BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ANUNCIO

No habiendo sido elegidos los Comisionados de algunas Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, ejercicio de 1973, en las elecciones celebradas en los respectivos Sindicatos que se citan, correspondientes a las Secciones que también se determinan en este anuncio, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 14 de la Instrucción Provisional del Impuesto, aprobada por O. M. de 9 de febrero de 1958, se elegirán éstos por oficio de esta Oficina, previo sorteo que se celebrará en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden asistir los interesados que pertenezcan a las siguientes Juntas y Secciones, el día y hora del mes de junio, que a continuación se detallan:

N.º Junta	Denominación	Sección	Día	Hora
34	Extracción áridos y varios	3.ª	15	10
35	Fabricación ladrillos y tejas	2.ª	15	10,10
38	Manufacturas piedras naturales...	1.ª y 3.ª	15	10,20
43	Materiales de construcción	3.ª	15	10,30
49	Cinematografía	3.ª	15	10,40
50	Espectáculos taurinos	1.ª y 2.ª	15	10,50
52	Salas de billar, etc.	1.ª y 2.ª	15	11
54	Mayor de frutos frescos	2.ª	15	11,10
59	Mayor aves y huevos	1.ª, 2.ª y 3.ª	15	11,20
60	Menor aves, huevos y caza	2.ª	15	11,30
94	Estructuras metálicas	2.ª y 3.ª	15	11,40
104	Com. muebles metálicos	2.ª	15	11,50
107	Alquiler limpieza de máquinas	2.ª	15	12
110	Impresión, Grabado y Encuadernación..	1.ª, 2.ª y 3.ª	15	12,10
111	Papelerías, Librerías y afines...	3.ª	15	12,20
116	Comercio de pieles y cueros	2.ª	15	12,30
139	Mayor de cervezas	2.ª	15	12,40

Segovia, 3 de junio de 1974.—El Presidente de las Juntas de Evaluación, Juan Manuel Gómez Ortega.

1588

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea de circunvalación de Segovia, finalizando en un apoyo metálico (de donde partirá la línea subterránea para la Residencia de la Seguridad Social) en las proximidades del camino de Las Lastras.

Finalidad de la instalación: Enlazar la línea de circunvalación con la acometida subterránea que suministra energía a la Residencia de la Seguridad Social.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 548,2 metros, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 152.461,65 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Leopoldo Moreno.—Número de postes: 4.—Terreno: Labor.

Don Leopoldo Moreno.—Número de postes: (Corresponde al tramo subterráneo).—Terreno: Camino.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1656

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don David López Pardo.

Domicilio: Segovia; calle San Juan, 4.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 693 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., establecido en Roda de Eresma, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en una finca del peticionario, en las proximidades del camino de Los Ejidos, término municipa de Roda de Eresma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1652

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, número 243 de 1973, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Tosam, S. L.", domiciliada en Segovia, contra la Entidad "Construcciones Balcasa, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 4, y hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de 103.363 pesetas; por medio del presente se emplaza a la referida Entidad, "Construcciones Balcasa, S. A.", para que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en dichos autos, haciéndola saber, a la vez, haberse decretado el embargo del crédito que ostenta contra la Cooperativa de Viviendas Virgen de los Remedios, de Turégano, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1651

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, el Ban-

co Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Torres, y de la otra, como demandado, la Entidad "Pablo Postigo Pascual, S. A.", declarada en rebeldía por su incomparecencia, y don Pablo Postigo Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Jesús Martínez Díez, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la oposición deducida por don Pablo Postigo Pascual en el juicio ejecutivo instado por el Banco Español de Crédito, S. A., contra "Pablo Postigo Pascual, S. A." y don Pablo Postigo Pascual, debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dichos deudores, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido, pago a la citada Entidad acreedora, Banco Español de Crédito, S. A., de la suma de cuatro millones cuarenta mil ochenta pesetas y noventa céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos demandados.

Así, por esta mi setencia que por la rebeldía del demandado "Pablo Postigo Pascual, S. A.", se la notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.— Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada rebelde "Pablo Postigo Pascual, S. A.", expido el presente, en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.— El Secretario (ilegible).

1654

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

EDICTO

Anuncio de subasta

En los autos de juicio de cognición número 1/74, seguidos en este Juzgado Comarcal a instancia de don Jesús Martín González, vecino de Segovia, contra don Emilio García Zarzuela, vecino de Cuéllar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado a dicho demandado, marca Renault-6, matrícula SG-0105-A, color claro y en buen estado de funcionamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Pedro, número 24, el día veintidós de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Antonio María Valverde, con domicilio en Segovia, calle Ezequiel González, número 4, donde podrá ser examinado.

3.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

El vehículo embargado ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Dado en Cuéllar, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1631

Ayuntamiento de Coca

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten optando al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales, durante los días 8 y 9, 16 y 17 de septiembre próximo, en los Barrios de Villagonzalo y Ciruelos de Coca, respectivamente.

El concurso se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles siguientes, en iguales condiciones.

Coca, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde, Leónides González.

1630

Ayuntamiento de Coca

Concurso urgente

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas presentadas al concurso convocado, con carácter urgente, para la contratación en la organización y celebración de festejos taurinos, a celebrar en esta villa durante los días 15, 17 y 18 de agosto próximo.

Es objeto de concurso la contratación de la organización y celebración de tres espectáculos taurinos, consistentes en: Día 15, una novillada, sin picar, de seis novillos, lidiados y dados muerte por dos o tres novilleros punteros que gocen de más prestigio y popularidad en la presente temporada; o un novillo para un rejoneador y cuatro en lidia y muerte por dos novilleros. El día 17, becerrada nocturna, al estilo popular, bajo la dirección de un profesional; y el día 18, un festival taurino, de cuatro novillos-toros, para tres figuras espadas, y uno para un novillero.

Ambos festejos sujetos a las condiciones y características que se determinan en los respectivos pliegos de condiciones, los cuales se hallan de manifiesto al público, en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 24, y podrán ser libremente examinados por cuantos lo deseen.

Las proposiciones, suscritas por quienes conforme referidos pliegos de condiciones puedan hacerlo, ajustadas al modelo que se inserta en los mismos, debidamente reintegradas, en unión de la memoria correspondiente, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y justificante de haber constituido la fianza provisional de 5.000 pesetas, se presentarán en Secretaría municipal a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en

el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de proposiciones.

Tipo de licitación: Se señala el de 150.000 pesetas, a título indicativo, en concepto de subvención por la organización y celebración de los mencionados espectáculos; siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por la organización y celebración de los mismos.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la persona cuya proposición se estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas del mismo.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará una segunda licitación a los tres días hábiles siguientes.

Coca, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde, Leónides González.

1592

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las catorce horas, y con sujeción al pliego de condiciones que, por espacio de ocho días, obra expuesto al público en la Secretaría municipal, se admiten proposiciones, según modelo anexo al mismo, optando a la subasta de cinco árboles de nogal, bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de las mismas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en iguales condiciones, a la misma hora del octavo día hábil siguiente al que tenga lugar la primera, con admisión de plicas hasta una hora antes.

Grado del Pico, a 30 de mayo de 1974.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1597

Ayuntamiento de Sacramenia

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Santa Ana, a celebrar en esta localidad los días 25, 26 y 27 de julio de 1974, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sacramenia, a 27 de mayo de 1974.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1662

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 4 de junio de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1633

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

Finalizados los aprovechamientos que se indican:

Montes: 103 y 106.—Adjudicatario: Don Gregorio Gómez de la Calle.—Aprovechamiento: Maderas.—Campaña: 1972-73.—Pesetas: 2.484 y 25.587,60.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado adjudicatario por razón del contrato indicado.

Coca, a 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, Leónides Gonález Oviedo.

1634

COCA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de mayo último, la ordenanza del servicio veterinario que ha de regular el servicio en esta localidad, queda expuesta a público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Coca, 3 de junio de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

COMUNIDADES

1632

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Finalizados los aprovechamientos que se indican:

Monte: 105, 3.ª—Lote: 3.º—Adjudicatario: Don Lorenzo Marugán Arribas.—Aprovechamiento: Maderas.—Campaña: 1972-73.—Pesetas: 47.466.

Montes 105, 1.ª; 104 y 105.—Lotes: 2.º, 1.º y 7.º—Adjudicatario: Don Luis Martín Crespos. — Aprovechamiento: Maderas.—Campaña: 1972-73.—Pesetas: 18.648, 5.730 y 31.356.

Montes 105, 1.ª; 105, 3.ª y 104.—Lotes: 3.º, 10.º y 2.º Adjudicatario: Don Gregorio Gómez de la C.—Aprovechamiento: Maderas. — Campaña: 1972-73. — Pesetas: 15.147,60, 14.127,60 y 10.347,60.

Montes 105, 2.ª y 105, 3.ª—Lotes: 5.º y 8.º—Adjudicatario: Don Albino Migueláñez Manso.—Aprovechamiento: Maderas. — Campaña: 1972-73. — Pesetas: 15.822 y 51.162.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los mencionados adjudicatarios por razón del contrato indicado.

Coca, a 29 de mayo de 1974.—El Alcalde-Presidente, Léonides González Oviedo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8